

SERIE 5: CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL | GUÍA 16

SECTOR PÚBLICO • LEY N° 32069 & SEACE

CONTRATACIÓN DE SEGUROS BAJO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY N° 32069)

Estructuración de TDRs, Gestión del Oligopolio, Contratación Internacional y Blindaje ante OCI / CGR

**Marco Estratégico Imperativo:** A diferencia de operaciones financieras bancarias o colocación de bonos, el artículo 4, inciso a) de la Ley N° 32069 ratifica que la contratación de seguros patrimoniales y personales en el Estado **exige obligatoriamente la realización de procedimientos de selección competitivos** a través de la plataforma del SEACE.

1. Dinámica del Mercado Asegurador Público: Asimetrías y Oligopolio

El Estado es el mayor comprador institucional de seguros del país. No obstante, enfrenta un mercado de oferta altamente concentrado con aproximadamente 4 a 5 compañías aseguradoras habilitadas con capacidad financiera para licitaciones públicas de gran envergadura. Esta estructura genera riesgos operativos críticos:

- **Procesos Declarados Desiertos:** Por falta de postores ante requerimientos técnicos mal estructurados o valores estimados no actualizados con la realidad actuarial.
- **Asimetría Técnica en Requerimientos:** Exigencias desproporcionadas en términos de referencia (TDR) que originan consultas, observaciones y riesgos de nulidad en el Tribunal del OSCE.
- **Falta de Coberturas Catastróficas:** Omisión de cláusulas vitales para infraestructura crítica frente a eventos climáticos o convulsión social.

2. Estructuración Impecable del Requerimiento y Términos de Referencia (TDR)

La Oficina de Abastecimiento y las Áreas Usuarias deben formular especificaciones técnicas orientadas al principio de valor por dinero e integridad funcional:

| Componente del TDR              | Buenas Prácticas Técnicas                                                                                                                   | Riesgo de Observación OCI / OSCE                                          |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Definición de Materia Asegurada | Inventarios detallados valorizados a <i>Valor de Reposición a Nuevo (VRN)</i> con tasaciones actualizadas.                                  | Infraseguro severo y aplicación de regla proporcional en liquidaciones.   |
| Cláusulas Especiales Clave      | Incorporar cláusulas de anticipo de indemnización (50%), margen de tolerancia de inventarios (15%) y no invalidación por error de buena fe. | Vicios de nulidad por cláusulas restrictivas o desprotección patrimonial. |
| Requisitos de Calificación      | Calificaciones de riesgo emitidas por clasificadoras autorizadas por SBS o internacionales (A.M. Best, S&P, Fitch).                         | Restricción indebida de competencia o sospecha de direccionamiento.       |

3. Alternativa Estratégica: Contratación Internacional de Seguros Patrimoniales

Cuando el mercado nacional presenta negativa de cobertura para activos estratégicos de alto riesgo o condiciones tarifarias abusivas, la Ley N° 32069 habilita la **Contratación Internacional**:

**Ruta Crítica del Estudio de Mercado:** El órgano encargado de contrataciones debe documentar exhaustivamente la inexistencia de oferta nacional idónea o cotizaciones fuera de mercado. Esta justificación técnica habilita la convocatoria internacional ante aseguradoras y reaseguradoras globales, rompiendo la dependencia del oligopolio local.

4. Matriz Semáforo de Alertas Rojas en Procesos SEACE

| Factor de Riesgo en la Convocatoria                             | Nivel de Alerta | Acción Inmediata Requerida                                                              |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio de estudio de mercado a menos de 90 días del vencimiento | CRÍTICO         | Activar actos preparatorios inmediatos para evitar contrataciones directas indebidas.   |
| Restricción a visitas de inspección de riesgo a postores        | CRÍTICO         | Programar cronograma abierto de inspecciones técnicas para garantizar ofertas válidas.  |
| Ausencia de desagregación de deducibles por ramo en bases       | ALTO            | Estandarizar formatos de propuesta económica para evitar descalificaciones arbitrarias. |

**Asesoría Técnica y Blindaje con ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.**

Como corredores habilitados por la SBS, acompañamos a la entidad pública sin costo directo en el diagnóstico de activos, formulación de TDRs intachables, absolución técnica de consultas en el SEACE y supervisión de siniestros. Para la fase de auditoría técnica y colocación eficiente, su socio estratégico es **ABC CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.**